



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO ESPE Secretaría General

RESOLUCIÓN 2013-065 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2013-187-ESPE-a-3.

El infrascrito, en calidad de Secretario del H. Consejo Politécnico de la ESPE, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 48, literal g) del reglamento del citado Organismo: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del diecinueve de julio de dos mil trece, en relación la solicitud de licencia con sueldo del Ingeniero Patricio Gustavo Riofrío Villena, RESOLVIÓ:

"Una vez que el director de la Unidad de Talento Humano, informa en el seno de este Organismo, que el Ingeniero Patricio Riofrío Villena, docente del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, tiene nombramiento como docente tiempo completo de la ESPE y que los estudios que cursa son de un programa de maestría, negar lo solicitado por el mismo, a través de su apoderado, por no cumplir con lo establecido en el artículo 157 de la LDES, en concordancia con el artículo 73 del Reglamento del Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior."

Esta certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 22 de julio de 2013.


Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO DEL HCP.

JCOC/PJLA

